





DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL
GRV/MGAV/CEV/EDA/APC/JTP/fcb.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
- 9 OCT 2019
DECRETO TRAMITADO

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA QUE INDICA.-

SANTIAGO, 29 AGO 2019

Nº 22

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
CGR - 13 SEP 2019
RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 148 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.S. N° 100, (MINSEGPRES), de 2005; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, que indican y:

TENIENDO PRESENTE:

La renuncia no voluntaria presentada por don Mauricio Antonio Hidalgo Arancibia, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, grado 4 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

DECRETO:

Acéptase, a contar del 01 de agosto de 2019, la renuncia no voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, grado 4 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización presentada por don Mauricio Antonio Hidalgo Arancibia, RUN. 9.761.103-3, de dotación de la SEREMI Región de Tarapacá.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Table with columns for DEPART. JURIDICO, DEP. T.R. Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL., SUB. DEP. C. CENTRAL, SUB. DEP. E. CUENTAS, SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC., DEPART. AUDITORIA, DEPART. V.O.P., U y T., SUB DEP. MUNICIP., REFRENDACION, REF. POR \$, IMPUTAC., ANOT. POR \$, IMPUTAC., DEDUC. DTO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
- 8 OCT 2019
TOMADO RAZÓN
POR CONTRALORIA

CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

TOMADO RAZÓN
10 OCT 2019
GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO